



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDÍCIO: N.º 712 //

**REF: AUTORIZA TRANSFERENCIA FONDOS
BICENTENARIO HACIA CUENTA
TRADICIONAL DAEM.**

Trehuaco, 12 SEP 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 28.12.2023 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2024.
2. Las facultades que me confiere le Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. El Decreto Exento N° 338 del 27 de abril de 2020, que aprueba Programa Liceos Bicentenarios 2019.
4. El Dto. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modificación N° 553 del 07.12.2021
5. El registro del Libro Mayor de fecha 29 de agosto del 2024, emitido por la profesional de contabilidad del DAEM.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de recuperar el pago de retención de impuestos por las prestaciones de servicio registradas en el periodo desde 01 de enero al 29 de agosto de 2024, canceladas con fondos de la cuenta tradicional DAEM en el periodo desde enero a agosto de 2024.

DECRETO:

AUTORÍCESE a la Jefe de Sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal para efectuar el traspaso de fondos desde la Cuenta Corriente N.º 51909000240, Fondos Bicentenario, hacia la cuenta N.º 51909015077 Tradicional DAEM por el monto de \$ 121.806.- (ciento veintiún mil ochocientos seis pesos), de acuerdo al considerando del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/EMG/MPR/ifs

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.

